



MÁS DE 9.000 ANFITRIONES DEBERÁN REGULARIZAR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ANTE EL SRI

El Servicio de Rentas Internas (SRI) notificó a 9.000 contribuyentes que ofertan servicios de alojamiento a turistas nacionales y extranjeros mediante plataformas digitales como Airbnb, Booking.com, Expedia, entre otras, con el objetivo de que **regularicen su inscripción o actualicen la actividad económica** en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Esta acción forma parte de la estrategia de acompañamiento de la Administración Tributaria para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales en actividades económicas que se desarrollan a través de plataformas digitales.

El SRI recuerda que quienes prestan servicios de alojamiento mediante estas plataformas deben **inscribirse en el RUC** con la actividad económica “Servicios de alojamiento prestados por anfitriones”, **emitir comprobantes de venta** autorizados y **declarar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta**, de acuerdo con la normativa tributaria vigente.

La inscripción o actualización del RUC puede realizarse de manera ágil y sencilla a través de SRI en Línea en la página web www.sri.gob.ec, ingresando con usuario y clave en la opción RUC.

La Administración Tributaria reitera su compromiso con el fortalecimiento de la cultura tributaria y exhorta a los contribuyentes a cumplir de forma oportuna y responsable con sus deberes fiscales.

Una vez concluida esta fase informativa, el SRI ejecutará procesos de control para verificar el cumplimiento de estas obligaciones. En caso de identificar incumplimientos en la inscripción, actualización del RUC o declaraciones de impuestos, se aplicarán las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>